

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO PENAL

BADAJOS

Edicto

Doña Silvia Soto de Delás, Magistrada-Juez de lo Penal número 1 de Badajoz,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutoria dimanante del procedimiento abreviado número 128/1995, ejecutoria 352/1996-P, seguida contra don Manuel Guerrero Morato, por delito de lesiones, en la que para asegurar las responsabilidades civiles y pecuniarias que pudieran ser impuestas al mismo, se trabó embargo sobre los siguientes bienes, con fecha 22 de diciembre de 1994:

Urbana. Vivienda en planta baja, edificio número 1, calle Teniente Verdú, sin número, de los Santos de Maimona, registrada como finca número 14.768 del Registro de la Propiedad de Zafra, gravada con cargas que obran en la citada ejecutoria en certificación expedida por el Registro de la Propiedad. Tasada en 7.000.000 de pesetas.

Por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera licitadores en las primeras, por el precio de su tasación la primera, con rebaja del 25 por 100 la segunda, y, sin sujeción a tipo, la tercera, el bien embargado, habiéndose señalado para el acto de los remates los días 5 de mayo de 1998, a las once horas; 26 de mayo de 1998, a las once horas; 16 de junio de 1998, a las once horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien; y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado con la rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos indicados. La tercera lo será sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a tercero el remate y participar en la subasta mejorando las posturas, sin necesidad de hacer el depósito aludido.

Que el deudor podrá liberar el bien embargado antes del remate abonando el importe pendiente.

Para el caso de bienes inmuebles, los títulos de propiedad de los mismos, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Badajoz a 29 de enero de 1998.—La Magistrada-Juez, Silvia Soto de Delás.—El Secretario.—7.012-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALCÁZAR DE SAN JUAN

Edicto

En virtud de haberse dictado providencia por la Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Alcázar de San Juan y su partido, doña Raquel Fábrega Martínez, en los autos de juicio verbal de Faltas, seguidos con el número 173/1996-2 a instancias de doña Consuelo Fernández Marchante, contra don Ali el Gueddary sobre lesiones en accidente de tráfico ocurrido el día 1 de agosto de 1996, en la que se ha acordado citar a este último, del que se desconoce el domicilio y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mediodía, 6, el día 10 de marzo del actual, a las doce treinta y cinco horas, por haberse señalado dicha fecha para la celebración del acto del juicio, previniéndole que deberá comparecer acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse, y si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Alcázar de San Juan a 30 de enero de 1998.—El Secretario.—6.999-E.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Almansa (Albacete),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 251/1994, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra don Antonio Gómez Cuenca y doña Isabel Cantos Megias, en reclamación del resto del principal y costas de 1.475.504 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más adelante se describe con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 21 de abril de 1998, a las diez cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 23 de junio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente, en la cuenta número 00540000 17 025194, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, de Almansa, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de subasta. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que sólo la parte ejecutante podrá hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación, o en su caso, certificación están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinadas por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con las mismas y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Sirva la publicación del presente, en su caso, de notificación a los demandados, en ignorado paradero o que no hayan podido ser hallados en su domicilio.

Novena.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Único. Casa en Almansa, calle Queipo de Llano, 35. Consta de planta baja y piso primero, con una superficie de 312,50 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, al libro 350, folio 138, finca registral 7.848. Tasada en 9.250.000 pesetas.

Dado en Almansa a 29 de enero de 1998.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaría.—7.033.

ALMANSA

Edicto

Don Juan Carlos Sánchez Molina, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almansa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 143/1997, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de